



# Ayuntamiento de Logroño

**ASUNTO: CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE  
RADIOCOMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS DMR ÁREA DE INTERIOR**

EXPEDIENTE: SOL21-2019/0097

**INFORME:**

## **1 INTRODUCCIÓN**

El Área de Interior del Ayuntamiento de Logroño ha ido implantando gradualmente un sistema de radiocomunicación digital DMR para mejorar la calidad y seguridad de las comunicaciones, gestión de grupos y transmisión de datos, que dota de cobertura a todos los efectivos dentro del área de operación. (Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, Policía Local y Protección Civil)

Las comunicaciones constituyen un elemento crítico para los servicios de seguridad y emergencia en el desarrollo de su función pública, por eso es preciso someter los sistemas que dan soporte a las mismas a un programa de mantenimiento adecuado, que garantice unas condiciones de operatividad óptimas de forma permanente.

## **2 ANTECEDENTES**

El Área de Interior del Ayuntamiento ha licitado varias fases para la implantación del sistema de comunicaciones Digital (DMR).

Fase 1, Fase 2, Fase 2 Bis y Fase 3 en cada una de ellas han tenido que convivir el sistema anterior denominado PMR (Analógico) y el nuevo sistema digital (DMR) el objeto final de este proyecto integral es conseguir una única red de comunicaciones compartida por los tres servicios que integran el Área de Interior, Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, Policía Local y Protección Civil,

Esta inversión nos va a permitir implantar las siguientes mejoras:

- Implantar una coordinación real entre los servicios de emergencias municipales.
- Integrar los tres contratos de mantenimiento de las diferentes redes de comunicaciones en un único contrato de mantenimiento para una única red compartida entre los tres servicios.

- Conseguir la correspondiente eficiencia económica en los servicios municipales afectados por la integración de contratos.

### **3 JUSTIFICACIÓN**

Con el contrato de mantenimiento completamos un proyecto de implantación de una red en propiedad de comunicaciones de voz y datos sistema DMR para todo el Área de Interior del Ayuntamiento de Logroño.

Este salto tecnológico hacia un sistema digital, requiere un mantenimiento integral y constante de la totalidad de equipos que componen la infraestructura de red y sus dispositivos facilitando funciones tan importantes como:

- Mensajería entre terminales.
- GPS de vehículos y efectivos. Localización de vehículos y efectivos.
- Gestión de la red de comunicaciones desde los puestos de despacho.
- Mayor coordinación entre servicios permitiendo emitir comunicados para todos.
- Mayor rapidez en las intervenciones.
- Llamadas a grupos o individuales, lo que supondrá un ahorro en gasto telefónico.
- Mayor cobertura de red.
- Encriptación de las comunicaciones y datos. Mayor seguridad.
- Roaming incorporado.
- Sistema totalmente redundante para situaciones extraordinarias con servidores virtuales de los software de gestión.
- Telemetría comunicación inalámbrica de datos y biométrica procesos de identificación con comunicación inalámbrica. Mayores niveles de seguridad en los servicios.

### **4 OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato es la ejecución de los trabajos de mantenimiento de la plataforma de radiocomunicaciones digital DMR del Área de Interior del Ayuntamiento de Logroño.

## 5 SOLVENCIA TÉCNICA

El mantenimiento de la plataforma de radiocomunicaciones digitales DMR objeto del presente contrato está destinada a los cuerpos de seguridad y emergencia del Área de Interior del Ayuntamiento de Logroño. Dada la criticidad del sistema resulta de obligado cumplimiento que la empresa y el personal técnico destinado a ejecutar las tareas de mantenimiento tenga las capacidades y cualificaciones adecuadas.

Los licitadores deberán presentar la documentación que acredite todos y cada uno de los siguientes apartados:

- Mantenimiento de sistemas de radiocomunicaciones digitales ETSI DMR con configuración “Linked Capacity Plus” o equivalente (LCP) con protocolo NAI acreditando como mínimo dos contratos dicha acreditación se realizará aportando:
  - o Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificado de buena ejecución expedido por parte del órgano competente en la que conste la fecha de realización, objeto e importe.
  - o Cuando el destinatario sea un sujeto privado, certificado de buena ejecución expedido por este o en su defecto declaración responsable del licitador haciendo constar la fecha de realización, objeto e importe acompañada de documentos que lo acrediten.
- Experiencia demostrable en instalación, puesta en marcha y mantenimiento de al menos un (1) sistema de gestión y control “SmartPTT Plus” o equivalente ejecutado en los últimos tres (3) años. Mediante certificado de buena ejecución.

Los licitadores deberán acreditar:

- o Certificado, de formación oficial Motorola o equivalente en diseño e implementación de los componentes y arquitectura de sistemas DMR Linked Capacity Plus o equivalente, de al menos un miembro del equipo de trabajo
- o Certificados acreditativos de formación general en sistemas DMR de todos los miembros del equipo de trabajo.
- o Certificado de formación respecto al Sistema Unificado de Comunicaciones y Gestión de Incidencias de Emergencias y Seguridad denominado Telycall o equivalente.
- o Certificado de formación de trabajo en altura de al menos dos miembros del equipo de trabajo.

En cuanto al apartado de formación el currículo del formador o formadores que se pretende que lo lleven a cabo como mínimo tiene que tener los certificados de formación DMR.

## 6 CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se valorarán en base a los siguientes criterios y puntuaciones:

### 6.1 Oferta técnica: 49 puntos.

- Programa de mantenimiento preventivo Periodicidad y calidad de las inspecciones (seguridad, ajustes, limpieza) 14 puntos
- Programa de mantenimiento correctivo: 15 puntos
  - Valoración del stock de repuestos a disposición del contrato 7 puntos
  - Mejora en los tiempos de respuesta: 8 puntos.
    - Incidencia crítica: 4 puntos
    - Incidencia no crítica: 4 puntos
- De la ubicación de cobertura propuesta: 14 puntos
  - Plan de desinstalación y reinstalación: 5 puntos.
  - Idoneidad de la ubicación propuesta: 9 puntos
- Plan de formación: 6 puntos
  - Programación propuesta 3 puntos
  - Aumento de las horas mínimas exigidas: 3 puntos

Se han tenido en cuenta los estos criterios ya que son los más adecuados para valorar las características del servicio objeto del contrato.

### 6.2 Oferta económica: 51 puntos

Para garantizar la continuidad de la operatividad del sistema, y al ir éste dirigido a un área crítica municipal de cara a las comunicaciones como es el Área de Interior, todas aquellas ofertas que no superen en la valoración total subjetiva el valor de 25 puntos, quedarán excluidas.

## 7 PROCEDIMIENTO DE AJUDICACION

El procedimiento de adjudicación del presente contrato es el abierto por el precio del mismo y para garantizar la concurrencia de los licitadores.

## 8 JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

El presente contrato no se divide en lotes dada la especialidad del mismo. Las comunicaciones del Área de Interior están integradas en una plataforma que debe mantenerse de forma unificada y conjunta. Además hay que tener en cuenta la seguridad del servicio a mantener y los servicios para los que se prestan las comunicaciones, Policía Local, Bomberos y Protección Civil.

## 9 SUBCONTRATACIÓN

Las prestaciones del presente contrato no pueden ser subcontratadas.

## 10 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para calcular el valor estimado del contrato se han tenido en cuenta los costes directos, del servicio a realizar, los materiales los gastos y el beneficio industrial, que se detallan anualmente en cuadro adjunto.

CONCEPTO		IMPORTE
COSTES DIRECTOS	PERSONAL	38.000,00 €
	TASAS DE OCUPACIÓN	3.000,00 €
	CONSUMO ELECTRICO Y MANTENIMIENTO UBICACIONES	1.140,00 €
	CARBURANTE, SEGUROS, MANTENIMIENTO VEHICULOS	5.600,00 €
	STOKC REPUESTOS	13.000,00 €
COSTES INDIRECTOS	GASTOS GENERALES LABORATORIO	7.569,18 €
	AMORTIZACIONES	9.000,00 €
	COSTES FINANCIEROS	400,00 €
BENEFICIO INDUSTRIAL		4.935,45
TOTAL VALOR ESTIMADO		<b>82.644,63 €</b>

## 11 INFORME ECONÓMICO

A efectos del cumplimiento de la normativa de estabilidad presupuestaria y conforme a la Circular 1/2013, de la Intervención General del Ayuntamiento de Logroño, relativa a la aplicación del artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad económica, se determina la necesidad de valorar el impacto económico del contrato para ejercicios futuros y en caso de que el mismo supere el importe del contrato anterior en más de un 2,7 % la Corporación vendrá obligada a adoptar el compromiso de financiar el contrato dentro de los parámetros de la precitada Ley Orgánica adecuando sus decisiones al cumplimiento de los límites de déficit y deuda pública.

Atendiendo a lo aquí señalado resulta que conforme al valor estimado del contrato previsto en el Pliego, el importe del contrato no se incrementa en más del 2,7 % concretamente disminuye en un 0,76 %.

<b>Concepto</b>	<b>Total IVA incluido</b>
<b>Contrato anterior</b>	<b>100.763,80 €</b>
<b>Contrato futuro</b>	<b>100.000,00 €</b>
<b>Diferencia porcentual</b>	<b>-0,76 %</b>

## 12 INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES

El contratista está obligado a cumplir los plazos señalados en apartado anterior, si por causas imputable a él incurre en demora respecto del plazo de tiempos de respuesta la Administración podrá imponer penalizaciones siempre que no superen el 10% del importe del contrato que serán descontados en la factura correspondiente siempre con un informe del personal adscrito a la Dirección General de Interior.

### 12.1 Incumplimientos

Se consideran incumplimientos leves las siguientes:

- Incumplimiento del tiempo de respuesta en una incidencia crítica si supera 30 minutos más del tiempo establecido en el presente pliego.
- La no comunicación de una avería a los técnicos de la Dirección General de Interior.

Se consideran incumplimientos graves:

- Incumplimiento del tiempo de respuesta en una incidencia crítica si supera en una hora el tiempo establecido en el presente pliego.

- La comisión de tres incumplimientos leves en el periodo de un año.

Se consideran incumplimientos muy graves:

- Incumplimiento del tiempo de respuesta en una incidencia crítica si supera en dos horas el tiempo establecido en el presente pliego.
- La comisión de tres incumplimientos graves en el periodo de un año.

## **12.2 Penalidades**

Los incumplimientos leves serán penalizados con multa hasta un máximo de 600 €.

Los incumplimientos graves serán penalizados con una cantidad económica de entre 601 € y 1.500 €

Los incumplimientos muy graves serán penalizados con una cantidad económica de entre 1.501 € y 2.000 €

En caso de comisión de dos incumplimientos muy graves en el plazo de un año podrá dar lugar a la resolución del contrato.

Logroño, 20 de Febrero de 2019

El Director General de Interior

Fdo.- Guillermo Revilla Miguel